



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0138-2021-MDC/GM

Cachachi, 06 de octubre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0413-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 05 de octubre del 2021 (10 folios) del Gerente de Infraestructura, en cuanto a la Designación del Comité de Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código de Inversiones N° 2438941 y Código INFOBRAS N° 140052;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia Municipal resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a la Gerencia Municipal para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que mediante el Artículo 208 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a la Recepción de la Obra y plazos, establece "208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. 208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto. 208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso. 208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias. 208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0138-2021-MDC/GM

observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista. 208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2020-MDC/GM de fecha 04 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2438941; por un presupuesto total de inversión de Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 17/100 Soles (S/ 2,699,750.17) a precios de noviembre del 2020, de lo cual para la EJECUCIÓN DE LA OBRA tiene un valor referencial de Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 43/100 Soles (S/ 2,547,994.43) y para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA un monto de Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 74/100 Soles (S/ 119,755.74), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) DÍAS CALENDARIO, según la siguiente estructura de presupuesto:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
COSTO DIRECTO	S/	1,845,570.35
GASTOS GENERALES	S/	221,468.44
UTILIDAD	S/	92,278.52
SUB TOTAL	S/	2,159,317.31
IGV (18%)	S/	388,677.12
VALOR REFERENCIAL	S/	2,547,994.43
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	119,755.74
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	32,000.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/	2,699,750.17

Que mediante CONTRATO N° 0201-2021-MDC/ULSG, de fecha 19 de abril del 2021, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2438941, suscrito con el CONSORCIO TOTORILLA, con domicilio legal en el Jirón Dos de Mayo N°1176 – Dpto. 301, Distrito, Provincia y Departamento Cajamarca, representado por su representante en común el Sr. DAVID RABANAL PAJARES, Identificado con D.N.I. N° 26692588, de acuerdo al Contrato Privado de Consorcio de fecha 07 de abril de 2021, integrado por: W & IM INGENIEROS CONTRATISTAS SRL., con RUC N° 20495888364, con domicilio legal en la Avenida San Andrés N°360 – Distrito de Llapa, Provincia San Miguel – Departamento Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11074947, Asiento C00006 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 50% de participación, y DAVID RABANAL PAJARES, identificado con DNI N° 26692588, RUC N° 10266925889, con domicilio legal en el Jirón Dos de Mayo N°1176 – Dpto. 301, Distrito, Provincia y Departamento Cajamarca, con el 50% de participación, por la suma de **S/ 2 521,861.14 (Dos Millones**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0138-2021-MDC/GM

Quinientos Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 14/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) Días Calendario;

Que mediante CONTRATO N° 199-2021-MDC/ULSG de fecha 06 de abril del 2021, de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Con código único de inversiones N°2438941, suscrito con el CONSORCIO ALTAMIRA, conformado por los siguientes consorciados: Empresa SERVICIOS Y PROYECTOS ALTAMIRA E.I.R.L. Con RUC N° 20605524436 y CARLOS ALBERTO LINARES VELASQUEZ con RUC N° 110266815455; donde los consorciados determinan, que para perfeccionar el contrato cuando corresponda, será la Empresa SERVICIOS Y PROYECTOS ALTAMIRA E.I.R.L. Con RUC N° 20605524436, domicilio legal en el Jr. Los rosales S/N espaldas del grifo 3M, Distrito, Provincia y Región Cajamarca, representada por su representante Legal, señor CARRERA CAMACHO SANTOS ORLANDO identificado con DNI N° 27921640, según partida electrónica N° 11185786, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, la autorizada para ser el operador tributario y financiero, se designa como representante común al señor CARRERA CAMACHO SANTOS ORLANDO identificado con DNI N° 27921640, todos estos poderes se autorizan mediante el Contrato de Consorcio legalizado en la fecha 31 días del mes de marzo del 2021, por la suma de **S/ 113,171.74 (Ciento Trece Mil Ciento Setenta y Uno con 74/100 Soles)**, incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de 150 (Ciento Cincuenta) días calendario;

Que mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 30 de abril del 2021, se inicia la ejecución de Obra el día 01 de mayo del 2021, presentándose Adicional de Obra N° 01, Deductivo de Obra N° 01, teniendo como fecha de término contractual el 27 de setiembre del 2021;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0165-2021-MDC/A de fecha 13 de setiembre del 2021, se aprueba el ADICIONAL DE OBRA N° 01, por un monto total de S/ 114,432.54 (Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 54/100 Soles) y un DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 por un monto de S/ 25,613.58 (Veinticinco Mil Seiscientos Trece con 58/100 Soles)

Que mediante CARTA N° 030-2021/SO-CA, de fecha 04 de octubre del 2021, el señor Lelio Guzmán Ventura Estrada con Registro CIP N° 41666 – Jefe de Supervisión remite información de acuerdo al Artículo 208 de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052, adjuntando el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA debidamente refrendado, copia de Asiento de Cuaderno de Obra N° 079 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 080 del Supervisor de Obra ambos con fecha 27 de setiembre del 2021, con lo cual registra haberse concluido la Obra según el Expediente Técnico de Obra Principal y Adicional de Obra N° 01, por lo que solicita conformación del comité de recepción de Obra;

Que mediante INFORME N° 0413-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 05 de octubre del 2021, el ingeniero Anner Moreno Adrianzen – Gerente de Infraestructura, solicita la Designación del Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0138-2021-MDC/GM

del Supervisor de Obra de fecha 27 de setiembre del 2021, manifiesta que con fecha 27 de setiembre del 2021, se culminaron las actividades programadas en obra según Expediente Técnico de Obra Principal y Adicional de Obra N° 01, proponiendo además los integrantes del Comité de Recepción de Obra;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052, quedando integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Ing. Milagros Margoth Camacho Martos – Jefe de Ejecución de Obras (DNI N° 44750877, Correo: milagros cm18@hotmail.com)

Miembros:

Ing. Robinson Iudin Ávalos Gonzalez (DNI N° 71319531, Correo: robin.libra.2016@gmail.com)

Ing. Geovani Romero Benites (DNI N° 43286815, Correo: ingyoviromero@gmail.com)

Sr. Dany Eder Castañeda Villavicencio (DNI N° 42186926, Correo: dany cv_25@hotmail.com)

Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura (DNI N° 4207964, Correo: amadl3@gmail.com)

Prof. Juan Carlos Cuenca Heredia (DNI N° 26963208, Correo: cuencacarlos_2012@hotmail.com)

Residente de Obra:

Ing. David Rabanal Pajares

Jefe de Supervisor de Obra:

Ing. Lelio Guzmán Ventura Estrada

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la verificación de los trabajos de la conclusión del presente servicio los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Municipalidad Distrital Cachachi

Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal